

Valentín Pérez Bárcena contra la empresa Calizas de Peñamayor S.L., con CIF/NIF B-33499559, sobre cantidad, se ha dictado en fecha cuatro de julio de dos mil cinco auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 8.109,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 16 de marzo de 2007.—Secretaría Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—16.035.

CALZADOS ARUBA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 331/05 de este Juzgado seguido contra la empresa Calzados Aruba, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 14 de febrero de 2007 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 16.147,25 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 13 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—16.054.

CANTERAS GRANÍTICAS LA SALETA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 34/07 dimanante de autos 750/06, a instancias de Manuel González Conde, en la que se dictó auto de insolvencia de fecha 19-3-2007, por el que se declara a la parte ejecutada, «Canteras Graníticas La Saleta, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia, por un principal de 10.037,72 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 19 de marzo de 2007.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—15.951.

COMERCIAL DE AUTOMÓVILES NACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (COANSA)

A solicitud de un socio representante de más del 5% del capital social, al amparo del artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el presente complemento a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de la entidad mercantil «Comercial de Automóviles Nacionales, Sociedad Anónima (COANSA)» convocada para el próximo 18 de abril de 2007 en primera convocatoria y el 19 de abril de 2007, en segunda convocatoria, en su domicilio social, mediante la incorporación de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Informe por el señor Presidente del Consejo de Administración y acuerdos que procedan respecto al anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), y suscrito por dicho Presidente, de 15 de febrero de 2007, referente a una supuesta celebración y acuerdos adoptados en la Junta General Extraordi-

naria y Universal que se dice celebrada el 22 de septiembre de 2006.

Segundo.—Informe por el Señor Presidente del Consejo de Administración y acuerdos que procedan en relación a ofertas recibidas de terceros para la compra de activos inmobiliarios de la compañía.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Mas-sieu Naranjo.—17.723.

CONFACAB TEXTIL, SOCIEDAD LIMITADA JUAN BACHS LLENIN

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 132/06, a instancia de Karina Costa de Almeida Santos y Dolarinda Devilio Lanzelotti, contra Confacab Textil y Juan Bachs Llenin, en el cual se ha dictado con fecha 23 de febrero de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 3.445,06 euros de principal, más 344,51 euros de intereses provisionales y 344,51 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 13 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—15.675.

CONSTRUCCIONES HATOI, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 128/06, dimanante de autos número 300/05, a instancia de Manuel Jiménez Romero contra «Construcciones Hatoi, S.L.», en la que con fecha 13 de marzo de 2007, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Construcciones Hatoi, S.L.», con CIF B-11749306, en situación de insolvencia por importe de 1.040,82 euros de principal, más la cantidad de 208,16 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—15.732.

CONSTRUCCIONES YERBEDO, S. L.

Edicto

Doña M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 94/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alfredo Villanueva Fernández contra la empresa Construcciones Yerbedo, S. L., con CIF/NIF B-74022021, sobre despido, se ha dictado en fecha doce de julio de dos mil cinco auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 19.677,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 16 de marzo de 2007.—Secretaría Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—16.036.

COPERJOYA, S. L.

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución número 78/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Llano Cepa contra Coperjoya, S. L., con CIF/NIF B-39359740, sobre cantidad, se ha dictado en fecha cuatro de octubre de dos mil cinco auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.406,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 14 de marzo de 2007.—Secretaría Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—16.042.

CORPORACIÓN DE INGENIERÍA Y MERCADO, S. A.

(Absorbente)

PBC GRUPO CUÑADO, S. L.

(Absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el día 1 de febrero de 2007 en su domicilio social, sito en Alcalá de Henares (Madrid), Carretera Daganzo, kilómetro 2,4 y en Madrid calle Orense, 58, respectivamente, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad Corporación de Ingeniería y Mercado, Sociedad Limitada, de Pbc Grupo Cuñado, Sociedad Limitada en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Como consecuencia de la fusión la entidad Corporación de Ingeniería y Mercado, Sociedad Limitada, cambiará su denominación social por la de Pbc Grupo Cuñado, Sociedad Limitada.

Madrid, 3 de febrero de 2007.—El Administrador de ambas sociedades, Antonio Galán Rodríguez.—16.502.

y 3.ª 30-3-2007

CORRETAJE E INFORMACIÓN MONETARIA Y DE DIVISAS, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, plaza Pablo Ruiz Picasso, s/n, Torre Picasso, planta 32, a las once treinta horas, el día 3 de mayo de 2007, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 4 de mayo de 2007, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de CIMD, S. A., y de su grupo consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al año 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de CIMD, S. A., correspondiente al ejercicio del año 2006.

Tercero.—Modificación de los artículos 11 y 15 de los Estatutos sociales, relativos al quórum de constitución y régimen de adopción de acuerdos en Junta general.

Cuarto.—Modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales, relativo al régimen de adopción de acuerdos en el Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización adquisición autocartera.

Sexto.—Reelección de Auditores.

Séptimo.—Documentación y ejecución de los acuerdos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los accionistas para su consulta y obtención, de forma inmediata y gratuita, en las oficinas de la plaza Pablo Ruiz Picasso, s/n, Torre Picasso, de Madrid, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión, el informe de los Auditores de cuentas y el informe de los Administradores, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que así lo soliciten.

Madrid, 29 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Moreno Rubio.—17.717.

COVELCA, S. A. (Sociedad cedente)

**ANTONIO VELASCO RILO
ANA ISABEL VELASCO CABREDO
EDUARDO VELASCO CABREDO
MIRIAM VELASCO CABREDO
ANTONIO VELASCO CABREDO
M.ª. EUGENIA VELASCO CABREDO
XANDRA NURIA VELASCO CABREDO
(Cesionario)**

La Junta General Universal, celebrada el día 19 de Marzo de 2007, acordó por unanimidad, la disolución de la compañía y la cesión global del Activo y Pasivo a sus socios D. Antonio Velasco Rilo, D.ª Ana Isabel Velasco Cabredo, D. Eduardo Velasco Cabredo, D.ª Miriam Velasco Cabredo, D. Antonio Velasco Cabredo, D.ª M.ª Eugenia Velasco Cabredo y D.ª Xandra Nuria Velasco Cabredo. Los acreedores de la sociedad cedente y los de los cesionarios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el de oponerse a la cesión en el plazo de un mes, lo que se publica a efectos de lo establecido en el art. 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de marzo de 2007.—Antonio Velasco Rilo. Liquidador.—16.009.

CREACIONES ATINA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 600/05 de este Juzgado seguido contra la empresa Creaciones Atina, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 15 de febrero de 2007 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 22.096'23 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 13 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Lino lopez Gisbert.—15.934.

CREACIONES ZAFIRO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Lino Lopez Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 941/04 de este Juzgado seguido contra la empresa Creaciones Zafiro, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 6 de marzo de 2007 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 7.442 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 13 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—16.053.

DECORACIONES EN ESCAYOLA ANDECOR, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 118/2006, ejecución n.º 83/2006, seguidos en este Juzgado a instancia de Juan Carlos Moreno Chaves, contra la empresa Decoraciones en Escayola Andecor, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 1.429,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—16.072.

DECORACIÓN Y REGALOS HIPERHOGAR, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 818/06, ejecución número 12/2007, seguido en este Juzgado a instancia de Ruth María Redondo Aguilera, Cristina Redondo Aguilera y Silvia Maroto Delgado, contra la empresa Decoración y Regalos Hiperhogar, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 14.310,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—16.073.

DELAVIUDA ALIMENTACIÓN, S. A.

(Sociedad absorbente)

ESPECIALIDADES MONERRIS PLANELLES, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales el día 23 de marzo de 2007, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Especialidades Monerris Planelles, Sociedad Limitada Unipersonal, por la sociedad Delaviuda Alimentación, Sociedad Anónima, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toledo, 23 de marzo de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente Delaviuda Alimentación, S.A., María Belén López Donaire y el Administrador único de la sociedad absorbida Especialidades Monerris Planelles, S.L.U., Manuel López Donaire.—16.479. y 3.ª 30-3-2007

DIDECO EDIFICACIONES 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56/05, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a «Dideco Edificaciones 2000, Sociedad Limitada», CIF n.º B-33587700, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 21 de junio de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado «Dideco Edificaciones 2000, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 1652,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 14 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—15.320.

DOLORES CALZADILLA LORA

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla, se sigue la ejecución número 30/06, dimanante de autos número 275/05, a instancia de José Holguín Portillo contra Dolores Calzadilla Lora, en la que con fecha 12 de marzo de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Dolores Calzadilla Lora, con DNI 28.710.623-E, en situación de insolvencia por importe de 585 euros de principal, más la cantidad de 350 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.